

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 22, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2005.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José A. González Hernández
5. Sr. José M. Hernández Hernández
6. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
7. Sra. Grace Napolitano Matta
8. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
9. Sr. Miguel Rodríguez Vega
10. Sr. Wilfredo Rosa Santory
11. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
12. Sr. Joel Rosario Santiago
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

Ninguno

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
LUIS M. CASTRO DÍAZ  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 8  
Resolución Núm. 22

Serie 2005-06

Presentada por los Honorables: Víctor Velázquez Casillas, Grace Napolitano Matta, Luis E. (Gardy) Fontáñez, Saúl González Gerena, Daniel Santiago Rojas, Wilfredo Rosa Santory, Ángel G. Rodríguez Medina, Willie A. Rosario Arroyo, Julio C. Burgos Gutiérrez, José A. González Hernández, Joel Rosario Santiago, Miguel Rodríguez Vega, Efraín Meléndez Arroyo, Francisco Díaz Jaime y José Hernández Hernández

**PARA SOLICITAR AL HONORABLE ANÍBAL ACEVEDO VILÁ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE EJERZA LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CORRESPONDIENTES COMO PRIMER EJECUTIVO PARA QUE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO ADMINISTRE EN CATEGORÍA DE CONCESIONARIO EL PROYECTO HEAD START QUE BRINDA SERVICIOS A UNA MATRÍCULA DE 1,157 NIÑOS CON 272 EMPLEADOS DEL CUAL ES ACTUALMENTE AGENCIA DELEGADA, SIENDO LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (A.C.U.D.E.N.), EL CONCESIONARIO.**

**Por Cuanto:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, dispone en su Artículo 1.002 que se declara como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico "otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía, las herramientas financieras, así como los poderes y facultades necesarias para asumir una función fundamental en su desarrollo urbano, social y económico."

**Por Cuanto:** El susodicho Artículo también establece que... "un principio cardinal del pensamiento político democrático es que el poder decisonal sobre los asuntos que afectan la vida de los ciudadanos en la democracia recaiga en unos niveles, organismos y personas que le sean directamente responsables..." siendo éstos el Alcalde y los Legisladores Municipales, los cuales representan las ramas Ejecutiva y Legislativa del Gobierno Municipal.

**Por Cuanto:** Actualmente el Municipio Autónomo de Humacao es Concesionario del Programa 'Early Head Start', con una matrícula de 48 niños y 17 empleados desde 1998 y del Programa 'Head Start', con una matrícula de 100 niños y 19 empleados desde 2001, manteniendo una relación contractual directa con la Región II de Nueva York desde

hace siete (7) años, lo que le ha permitido adquirir una amplia y efectiva experiencia en el manejo y operación de dicho Programa, sustentado por evaluaciones de excelencia.

**Por Cuanto:** Es indispensable que la entidad interesada en administrar un Programa 'Head Start' haya demostrado tener la capacidad para tomar decisiones sobre el diseño programático y financiero, así como de la administración adecuada de los fondos y recursos asignados a un programa similar; además de responder de forma activa y eficaz con medidas que remedien o alivien la carencia por la que atraviesan las familias y la niñez desventajadas en las comunidades a las cuales dicho programa sirve, lo cual ha sido ampliamente demostrado por el Municipio Autónomo de Humacao.

**Por Cuanto:** Los fondos del Gobierno Federal asignados al Proyecto Head Start del Municipio Autónomo de Humacao como Agencia Delegada, son remitidos a través de A.C.U.D.E.N. (Concesionario) donde durante los últimos veinte (20) meses los procesos burocráticos han retrasado su desembolso en un promedio de veinte (20) días por mes, luego de sometida la petición, lo cual está ocasionando un disloque en las finanzas municipales poniendo en riesgo la estabilidad económica tanto del Proyecto como de los empleados que en él laboran.

**Por Cuanto:** Habiendo demostrado el Municipio Autónomo de Humacao que está perfectamente cualificado para administrar con éxito el Programa Head Start como Concesionario, esta Legislatura Municipal concluye que los fondos federales asignados para los gastos de funcionamiento del Proyecto, (actualmente bajo A.C.U.D.E.N.), deben ser remitidos directamente al Municipio como Concesionario.

**Por Cuanto:** La integración del Proyecto bajo A.C.U.D.E.N. al Programa 'Head Start' del Municipio Autónomo de Humacao como Concesionario, deberá redundar en cambios positivos a nivel local, entre ellos:

- 1) Simplificación del proceso burocrático, especialmente en el aspecto financiero.

- 2) Fortalecimiento de la fase administrativa.
- 3) Consolidación de tareas.
- 4) Controles internos más ágiles y efectivos.
- 5) Aumento en productividad.
- 6) Reducción en gastos.
- 7) Mejores servicios a los niños y familiares participantes.
- 8) Ampliación de la clientela.

**Por Cuanto:** Como parte de las mejoras permanentes que este Municipio realizará próximamente a la infraestructura del Programa 'Head Start', está la construcción de un moderno edificio que albergará sus oficinas administrativas, además de cuatro (4) salones para los niños con todas las facilidades de apoyo.

**Por Cuanto:** Otros Municipios Autónomos, entre los que se encuentran Caguas, Carolina, Ponce, Guaynabo, Bayamón y San Juan se convirtieron en Concesionarios del Programa 'Head Start', lo que les ha permitido ampliar y mejorar los servicios prestados a la niñez con desventajas socioeconómicas en las diversas comunidades en las que este programa se ha establecido.

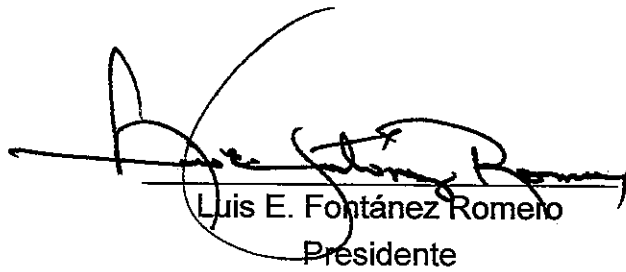
**Por Tanto:** **Resuélvase por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**


**Sección 1:** Solicitar al Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que ejerza todas aquellas acciones afirmativas dentro de sus facultades y prerrogativas como Primer Ejecutivo, para que el Municipio Autónomo de Humacao administre en categoría de Concesionario, el Proyecto de Head Start que brinda servicios a una matrícula de 1,157 niños a través de 272 empleados del cual es actualmente Agencia Delegada, siendo la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (A.C.U.D.E.N.), el Concesionario.

**Sección 2:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de ser firmada por el Alcalde.

**Sección 3:** El Secretario Municipal hará llegar copia certificada de esta Resolución a los siguientes funcionarios: Hon. Aníbal Acevedo Vilá; Honorables José L. Dalmau y Sixto Hernández, Senadores por el Distrito de Humacao; Hon. Joel Rosario, Representante a la Cámara por el Distrito Núm. 35; Sra. Amparo García, Directora del Programa 'Head Start'/'Early Head Start'; Srta. María N. Álvarez, Administradora Municipal y a la Región II de Nueva York del Programa Head Start.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,  
EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

  
Luis E. Fontáñez Romero  
Presidente

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 7 DE  
noviembre 2005, Y FIRMADA POR MÍ EL 7 DE noviembre DE 2005.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 8  
Resolución Núm. 22

Serie 2005-2006

Presentada por: Honorables Víctor Velázquez Casillas y Grace Napolitano Matta

**PARA SOLICITAR AL HONORABLE ANÍBAL ACEVEDO VILÁ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE EJERZA LAS ACCIONES AFIRMATIVAS CORRESPONDIENTES COMO PRIMER EJECUTIVO PARA QUE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO ADMINISTRE EN CATEGORÍA DE CONCESIONARIO EL PROYECTO HEAD START QUE BRINDA SERVICIOS A UNA MATRÍCULA DE 1,157 NIÑOS CON 272 EMPLEADOS DEL CUAL ES ACTUALMENTE AGENCIA DELEGADA, SIENDO LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (A.C.U.D.E.N.), EL CONCESIONARIO.**

**APÉNDICES**

1. Relación de Peticiones de Fondos tramitadas por el Concesionario Años Programa 2004-2005 y 2005-2006.

## Relación de Peticiones de Fondos tramitadas por el Concesionario Años Programa 2004-2005 y 2005-2006

Período de la Petición		Fecha de Entrega de las Peticiones	Fecha de Recibo de Reembolso	Número de Días entre el trámite de la Petición y la Emisión del Reembolso	Cantidad de la Petición	Comentarios
Mes	Año					
<b>Año Programa 2004-2005</b>						
Marzo	2004	31-Mar-04	27-Apr-04	27	\$ -	El Concesionario indicó que no había presupuesto disponible para la emisión del reembolso, que la petición se sometiera junto con la del mes de abril 2004.
Abril	2004	31-Mar-04	27-Apr-04	27	954,493.00	
Mayo	2004	3-May-04	18-May-04	15	503,298.00	
Junio	2004	1-Jun-04	16-Jun-04	15	529,208.00	
Julio	2004	28-Jun-04	16-Jul-04	18	529,660.00	
Agosto	2004	28-Jul-04	11-Aug-04	14	512,169.00	
Septiembre	2004	2-Sep-04	28-Sep-04	26	483,256.00	
Octubre	2004	1-Oct-04	15-Oct-04	14	562,744.00	
Noviembre	2004	1-Nov-04	17-Nov-04	16	502,559.00	
Diciembre	2004	1-Dec-04	14-Dec-04	13	459,673.00	
Enero	2005	28-Dec-04	13-Jan-05	16	408,879.00	
Febrero	2005	1-Feb-05	18-Feb-05	17	457,678.00	
<b>TOTAL DE FONDOS SOLICITADOS</b>					<b>\$ 5,903,617.00</b>	

## Relación de Peticiones de Fondos tramitadas por el Concesionario Años Programa 2004-2005 y 2005-2006

Periodo de la Petición		Fecha de Entrega de las Peticiones	Fecha de Recibo de Reembolso	Número de Días entre el trámite de la Petición y la Emisión del Reembolso	Cantidad de la Petición	Comentarios
Mes	Año					
<b>Año Programa 2005-2006</b>						
Marzo	2005	29-Mar-05	25-Apr-05	27	\$ -	El Concesionario indicó que no había presupuesto disponible para la emisión del reembolso, que la petición se sometera junto con la del mes de abril 2005.
Abril	2005	29-Mar-05	25-Apr-05	27	958,160.00	
Mayo	2005	28-Apr-05	18-May-05	20	471,907.00	
Junio	2005	1-Jun-05	23-Jun-05	22	482,631.00	
Julio	2005	17-Jun-05	7-Jul-05	20	505,696.00	
Agosto	2005	1-Aug-05	23-Aug-05	22	533,955.00	
Septiembre	2005	26-Aug-05	26-Sep-05	24	492,648.00	PA20 y PA22
Octubre	2005	29-Sep-05	No ha llegado al 20 de octubre de 2005	21 días y contando		Llamada del Proyecto el 10-10-05, el Concesionario indicó que se debía el "Fidelity Bond", el Seguro de Responsabilidad Pública y que el informe del Cómputo del 15% Costos Administrativos no tenía el periodo. Se procedió a radicar los documentos solicitados y la inclusión del periodo el 11-10-05.  Además, fue en esta fecha que el concesionario revisó el método matemático para calcular la petición de fondos mensuales aplicable a todas las agencias delegadas. La petición corregida se sometió el 11 de octubre de 2005.
<b>TOTAL DE FONDOS SOLICITADOS</b>					<b>\$ 3,444,997.00</b>	